

1. Lengua Castellana y Literatura: 1º DE ESO.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores del Departamento de Lengua harán públicos los criterios que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Dichos criterios se comunicarán directamente a cada grupo y aparecerán en la página Web del IES y serán enviados a los alumnos y a sus padres o tutores mediante la plataforma de raíces. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

Los alumnos realizarán, al menos, dos pruebas escritas por evaluación, más los trabajos o pruebas escritas u orales de las lecturas obligatorias. Para aprobar, los alumnos deberán obtener la calificación mínima de 5 en las pruebas escritas o, al menos, alcanzar una media de 5. En caso de no llegar a dicha calificación en alguna evaluación, podrá realizarse una prueba escrita de recuperación a lo largo del curso, realizar los trabajos que el profesor considere necesarios o puede recuperar la evaluación anterior aprobando la siguiente, dado el carácter de evaluación continua de la materia. Una vez realizadas estas recuperaciones, y si todavía quedara parte o toda la materia por aprobar, el profesor/a realizará las pruebas que considere pertinentes y que harán media con la calificación global que hubiera obtenido durante el curso.

Las faltas de **ortografía** en las pruebas escritas reducirán la nota de la siguiente manera: 0,1 por tilde y 0'2 por falta, hasta un máximo de dos puntos. La nota que se haya bajado por ortografía se puede compensar realizando los trabajos adicionales de ortografía que indique su profesor/a.

Criterios de calificación de Lengua y Literatura de 1º ESO

-Trabajo diario y cuaderno:20% Instrumentos posibles que se podrán emplear: observación directa y toma de notas, producciones orales (exposiciones, debates, improvisaciones, recitales, preguntas orales en clase, etc.), producciones escritas (redacciones, composiciones, etc.). Con o sin apoyo de las TIC.

-Pruebas objetivas individuales escritas y/o orales: 60% de la calificación. Se realizarán al menos dos pruebas por trimestre en las que se evaluará la adquisición de los contenidos y el desarrollo de las competencias clave. Las pruebas escritas podrán ser con preguntas de respuesta abierta, test, cuestionarios de elección múltiple, de verdadero/falso, resolución de problemas, comentario de texto...

-Lectura obligatoria: 20%Se podrá evaluar por medio de los siguientes instrumentos: pruebas objetivas escritas, tipo test, cuestionarios, trabajos, exposiciones, proyectos colaborativos, representaciones, etc.

Teniendo en cuenta el **CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA LECTURA, no se podrá aprobar la evaluación si la lectura no se ha efectuado**, independientemente de la media obtenida según los porcentajes que se detallan más arriba.

La nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones.

Incidencias que pueden producirse durante los exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que fasee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con las respuestas de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta durante la realización de un examen o prueba similar, podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Una vez que se hayan comenzado a repartir los exámenes para su realización, no se admitirá a ningún alumno en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as, deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta de asistencia a un examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno a cualquier examen o prueba objetiva similar, tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del período de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/ deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o justificadas.

2. Lengua Castellana y Literatura: 2º DE ESO.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores del Departamento de Lengua harán públicos los criterios que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Dichos criterios se comunicarán directamente a cada grupo y aparecerán en la página Web del IES y serán enviados a los alumnos y a sus padres o tutores mediante la plataforma de raíces. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

Los alumnos realizarán, al menos, dos pruebas escritas por evaluación, más los trabajos o pruebas escritas u orales de las lecturas obligatorias. Para aprobar, los alumnos deberán obtener la calificación mínima de 5 en las pruebas escritas o, al menos, alcanzar una media de 5. En caso de no llegar a dicha calificación en alguna evaluación, podrá realizarse una prueba escrita de recuperación a lo largo del curso, realizar los trabajos que el profesor considere necesarios o puede recuperar la evaluación anterior aprobando la siguiente, dado el carácter de evaluación continua de la materia. Una vez realizadas estas recuperaciones, y si todavía quedara parte o toda la materia por aprobar, el profesor/a realizará las pruebas que considere pertinentes y que harán media con la calificación global que hubiera obtenido durante el curso.

Las faltas de **ortografía** en las pruebas escritas reducirán la nota de la siguiente manera: 0,1 por tilde y 0'2 por falta, hasta un máximo de dos puntos. La nota que se haya bajado por ortografía se puede compensar realizando los trabajos adicionales de ortografía que indique su profesor/a.

Criterios de calificación de Lengua y Literatura de 2º ESO

-Trabajo diario y cuaderno:20% Instrumentos posibles que se podrán emplear: observación directa y toma de notas, producciones orales (exposiciones, debates, improvisaciones, recitales, preguntas orales en clase, etc.), producciones escritas (redacciones, composiciones, etc.). Con o sin apoyo de las TIC.

-Pruebas objetivas individuales escritas y/o orales: 60% de la calificación. Se realizarán al menos dos pruebas por trimestre en las que se evaluará la adquisición de los contenidos y el desarrollo de las competencias clave. Las pruebas escritas podrán ser con preguntas de respuesta abierta, test, cuestionarios de elección múltiple, de verdadero/falso, resolución de problemas, comentario de texto...

-Lectura obligatoria: 20%Se podrá evaluar por medio de los siguientes instrumentos: pruebas objetivas escritas, tipo test, cuestionarios, trabajos, exposiciones, proyectos colaborativos, representaciones, etc.

Teniendo en cuenta el **CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA LECTURA, no se podrá aprobar la evaluación si la lectura no se ha efectuado**, independientemente de la media obtenida según los porcentajes que se detallan más arriba.

La nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones.

Incidencias que pueden producirse durante los exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que fasee los resultados académicos (tales como el uso de "chuletas", la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con las respuestas de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta durante la realización de un examen o prueba similar, podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Una vez que se hayan comenzado a repartir los exámenes para su realización, no se admitirá a ningún alumno en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as, deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta de asistencia a un examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno a cualquier examen o prueba objetiva similar, tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del período de evaluación. Para ejercer este

derecho el alumno/ deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o justificadas.

3. Lengua Castellana y Literatura: 3º DE ESO.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores del Departamento de Lengua harán públicos los criterios que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Dichos criterios se comunicarán directamente a cada grupo y aparecerán en la página Web del IES y serán enviados a los alumnos y a sus padres o tutores mediante la plataforma de raíces. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

Los alumnos realizarán, al menos, dos pruebas escritas por evaluación, más los trabajos o pruebas escritas u orales de las lecturas obligatorias. Para aprobar, los alumnos deberán obtener la calificación mínima de 5 en las pruebas escritas o, al menos, alcanzar una media de 5. En caso de no llegar a dicha calificación en alguna evaluación, podrá realizarse una prueba escrita de recuperación a lo largo del curso, realizar los trabajos que el profesor considere necesarios o puede recuperar la evaluación anterior aprobando la siguiente, dado el carácter de evaluación continua de la materia. Una vez realizadas estas recuperaciones, y si todavía quedara parte o toda la materia por aprobar, el profesor/a realizará las pruebas que considere pertinentes y que harán media con la calificación global que hubiera obtenido durante el curso.

Las faltas de **ortografía** en las pruebas escritas reducirán la nota de la siguiente manera: 0,1 por tilde y 0'2 por falta, hasta un máximo de dos puntos. La nota que se haya bajado por ortografía se puede compensar realizando los trabajos adicionales de ortografía que indique su profesor/a.

Criterios de calificación de Lengua y Literatura de 3º ESO

-Trabajo diario:20% Instrumentos posibles que se podrán emplear: observación directa y toma de notas, producciones orales (exposiciones, debates, improvisaciones, recitales, preguntas orales en clase, etc.), producciones escritas (redacciones, composiciones, etc.). Con o sin apoyo de las TIC.

-Pruebas objetivas individuales escritas y/o orales: 60% de la calificación. Se realizarán al menos dos pruebas por trimestre en las que se evaluarán la adquisición de los contenidos y el desarrollo de las competencias clave. Las pruebas escritas podrán ser con preguntas de respuesta abierta, test, cuestionarios de elección múltiple, de verdadero/falso, resolución de problemas, comentario de texto...

-Lectura obligatoria: 20%. Un 10% por cada libro. Se podrá evaluar por medio de los siguientes instrumentos: pruebas objetivas escritas, tipo test, cuestionarios, trabajos, exposiciones, proyectos colaborativos, representaciones, etc.

Teniendo en cuenta el **CARÁCTER OBLIGATORIO DE LAS LECTURAS**, no se podrá aprobar la evaluación si las lecturas no se han efectuado, independientemente de la media obtenida según los porcentajes que se detallan más arriba.

La nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones.

Incidencias que pueden producirse durante los exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que fasee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con las respuestas de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta durante la realización de un examen o prueba similar, podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Una vez que se hayan comenzado a repartir los exámenes para su realización, no se admitirá a ningún alumno en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as, deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta de asistencia a un examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno a cualquier examen o prueba objetiva similar, tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del período de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/ deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o justificadas.

4. Lengua Castellana y Literatura: 4º DE ESO.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores del Departamento de Lengua harán públicos los criterios que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Dichos criterios se comunicarán directamente a cada grupo y aparecerán en la página Web del IES y serán enviados a los alumnos y a sus padres o tutores mediante la plataforma de raíces. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

Los alumnos realizarán, al menos, dos pruebas escritas por evaluación, más los trabajos o pruebas escritas u orales de las lecturas obligatorias. Para aprobar, los alumnos deberán obtener la calificación mínima de 5 en las pruebas escritas o, al menos, alcanzar una media de

5. En caso de no llegar a dicha calificación en alguna evaluación, podrá realizarse una prueba escrita de recuperación a lo largo del curso, realizar los trabajos que el profesor considere necesarios o puede recuperar la evaluación anterior aprobando la siguiente, dado el carácter de evaluación continua de la materia. Una vez realizadas estas recuperaciones, y si todavía quedara parte o toda la materia por aprobar, el profesor/a realizará las pruebas que considere pertinentes y que harán media con la calificación global que hubiera obtenido durante el curso.

Las faltas de **ortografía** en las pruebas escritas reducirán la nota de la siguiente manera: 0,1 por tilde y 0'2 por falta, hasta un máximo de dos puntos. La nota que se haya bajado por ortografía se puede compensar realizando los trabajos adicionales de ortografía que indique su profesor/a.

Criterios de calificación de Lengua y Literatura de 4º ESO

-Trabajo diario:20% Instrumentos posibles que se podrán emplear: observación directa y toma de notas, producciones orales (exposiciones, debates, improvisaciones, recitales, preguntas orales en clase, etc.), producciones escritas (redacciones, composiciones, etc.). Con o sin apoyo de las TIC.

-Pruebas objetivas individuales escritas y/o orales: 60% de la calificación. Se realizarán al menos dos pruebas por trimestre en las que se evaluarán la adquisición de los contenidos y el desarrollo de las competencias clave. Las pruebas escritas podrán ser con preguntas de respuesta abierta, test, cuestionarios de elección múltiple, de verdadero/falso, resolución de problemas, comentario de texto...

-Lectura obligatoria: 20%. Un 10% por cada libro. Se podrá evaluar por medio de los siguientes instrumentos: pruebas objetivas escritas, tipo test, cuestionarios, trabajos, exposiciones, proyectos colaborativos, representaciones, etc.

Teniendo en cuenta el **CARÁCTER OBLIGATORIO DE LAS LECTURAS, no se podrá aprobar la evaluación si las lecturas no se han efectuado**, independientemente de la media obtenida según los porcentajes que se detallan más arriba.

La nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones.

Incidencias que pueden producirse durante los exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que fasee los resultados académicos (tales como el uso de "chuletas", la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con las respuestas de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta durante la realización de un examen o prueba similar, podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Una vez que se hayan comenzado a repartir los exámenes para su realización, no se admitirá a ningún alumno en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as, deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta de asistencia a un examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno a cualquier examen o prueba objetiva similar, tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del período de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/ deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o justificadas.

5. Recuperación de Lengua de 1º de ESO.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores del Departamento de Lengua harán públicos los criterios que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

Estos criterios se comunicarán directamente a cada grupo y se publicarán en la página web del IES para que puedan ser consultados por los alumnos y sus familias cuando lo deseen y también se harán llegar a los padres o tutores mediante la plataforma raíces.

Los alumnos realizarán, al menos, una prueba escrita por evaluación, y se tendrán muy en cuenta los trabajos realizados por el alumno tanto en clase como en casa. Deben obtener una calificación final de 5.

A lo largo de la evaluación se irá calificando el trabajo diario realizado en el aula y que deberán presentar completo y corregido al final del trimestre.

Respecto a las materias optativas de Recuperación de Lengua y matemáticas, los ACNEEs y el alumnado de Compensatoria, trabajarán la ACI correspondiente a la materia instrumental, existiendo coordinación entre el profesor y el maestro de apoyo PT. En este sentido, se intenta evitar la incoherencia que supondría la superación de la materia de Recuperación sin ACI cursando el alumno/a la materia instrumental con ACI y , por tanto, con desfase curricular significativo. Los contenidos trabajados en la optativa de Recuperación de Lengua o matemáticas deberán ajustarse al nivel de competencia curricular que se trabaja en la materia instrumental de referencia si se cursa con ACI.

Criterios de calificación de Recuperación de Lengua de 1º ESO

-Pruebas objetivas individuales escritas y/o orales: 50% Se realizará al menos una prueba por trimestre en la que se evaluará el desarrollo de las competencias clave. Las pruebas escritas podrán ser con

preguntas de respuesta abierta, test, cuestionarios de elección múltiple, de verdadero/falso, resolución de problemas, colocación de grafías... y siempre muy similares a los ejercicios que se hayan estado haciendo en clase a lo largo de la evaluación.

-Trabajo diario y cuaderno: 50% A lo largo de la evaluación se irá calificando el trabajo diario realizado en el aula y que deberán presentar completo y corregido al final del trimestre. Instrumentos posibles que se podrán emplear: observación directa y toma de notas, participación de los alumnos, preguntas orales en clase, realización de textos de escritura creativa...

La nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones.

Incidencias que pueden producirse durante los exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que fasee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con las respuestas de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el plan de convivencia.

Con le fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta durante la realización de un examen o prueba similar, podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Una vez que se hayan comenzado a repartir los exámenes para su realización, no se admitirá a ningún alumno en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as, deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta de asistencia a un examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno a cualquier examen o prueba objetiva similar, tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del período de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/ deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o justificadas.

Criterios de calificación para 1º de Bachillerato:

1. La asignatura se divide en tres bloques: Gramática, Historia de la Literatura y Pragmática.
2. Se realizarán dos exámenes por evaluación- El alumno debe aprobar los dos exámenes o, al menos, obtener finalmente una media de 5. La primera prueba escrita computará un 40% de la nota, y el segundo un 60%

3. En caso de suspender alguna evaluación, podrá realizarse un examen de recuperación a lo largo del curso, salvo en el caso de haber suspendido la tercera evaluación, de la que los alumnos se examinarán en la prueba final de junio, siempre y cuando la media de las tres evaluaciones no llegue a 5. Si el alumno suspendiera este examen, en la prueba extraordinaria de junio deberá examinarse de toda la materia y alcanzar como mínimo calificación de 5.

4. Las lecturas son obligatorias y como tales tienen un porcentaje fijado en la nota de cada evaluación.

5. Cada falta de ortografía será penalizada con -0'5 puntos y cada falta por tildes, mayúsculas o discordancias, se sancionará con -0'25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos en cada apartado.

6. En la prueba extraordinaria de junio, se examinará al alumno de todos los contenidos. La calificación mínima para aprobar será de 5.

7. La evaluación continua se perderá con 20 faltas de asistencia sin justificar. Los alumnos que hayan incurrido en esta circunstancia tendrán un examen diferenciado del resto, y para aprobar deben obtener un 5 en cada uno de los bloques que componen la asignatura.

8. En cuanto a los porcentajes para la calificación, son los siguientes:

-Pruebas escritas: 70%

-Lecturas obligatorias: 20%

-Trabajo y participación en clase: 10%

Tanto en 1º como en 2º de bachillerato, **el profesor/a comunicará** a sus alumnos los **criterios de calificación y evaluación**, y, una vez aprobados por el Departamento, serán publicados en la **página web del Centro** y enviados a los alumnos por la **plataforma raíces** para que tanto los alumnos como sus familias puedan **consultarlos** siempre que deseen.

Incidencias que pueden producirse durante los exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que falsee los resultados académicos (tales como el uso de "chuletas", la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con las respuestas de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta durante la realización de un examen o prueba similar, podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Una vez que se hayan comenzado a repartir los exámenes para su realización, no se admitirá a ningún alumno en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as, deberán permanecer

en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta de asistencia a un examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno a cualquier examen o prueba objetiva similar, tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del período de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/ deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o justificadas.

Criterios de calificación para 2º de Bachillerato

1.- Se realizará al menos un examen en cada evaluación de los contenidos impartidos. En caso de que los alumnos realicen dos exámenes, se obtendrá una media ponderada entre el valor del primer examen (35%) y el del segundo (55%). También se realizarán controles mensuales con un valor de hasta el 10% en función del número de pruebas realizadas.

2.- Los exámenes tendrán un valor de un 90% sobre la calificación final de la asignatura, es decir, un máximo de 9 puntos sobre 10.

3.- El 10% restante se obtendrá de la calificación de los exámenes o trabajos sobre las lecturas obligatorias y de las tareas realizadas tanto en clase como en casa

4.- Se deducirá por faltas de ortografía siguiendo los criterios de la PAU

5.- Los contenidos ya impartidos no dejarán de ser objeto de estudio y evaluación a lo largo de todo el curso académico.

6.- En el examen final del mes de mayo y en la convocatoria extraordinaria de junio, los alumnos se examinarán de todos los contenidos de la asignatura.

7.- Será obligatoria la lectura de tres obras literarias.

8.- La nota media final se obtendrá aplicando la siguiente ecuación $(x+2y+3z)/6$, donde x = calificación de la 1ª evaluación, y = calificación de la 2ª evaluación y z = calificación de la 3ª evaluación. El alumno deberá alcanzar la calificación media de 5. En caso de no ser así, el alumno deberá examinarse de toda la materia en un examen final en mayo, cuya calificación será la que figure en el acta de evaluación final.

Tanto en 1º como en 2º de bachillerato, **el profesor/a comunicará** a sus alumnos los **criterios de calificación y evaluación**, y, una vez aprobados por el Departamento, serán publicados en la **página web del Centro** y enviados a los alumnos por la **plataforma raíces** para que tanto los alumnos como sus familias puedan consultarlos siempre que deseen.

Incidencias que pueden producirse durante los exámenes

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que fasee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con las respuestas de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta durante la realización de un examen o prueba similar, podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Una vez que se hayan comenzado a repartir los exámenes para su realización, no se admitirá a ningún alumno en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as, deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta de asistencia a un examen

En el caso de falta de asistencia de un alumno a cualquier examen o prueba objetiva similar, tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del período de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/ deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o justificadas.